

Santiago, 14 de Enero del 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 18

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la XIV DIRECCION METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE requiere cancelar los servicios asociados a los requerimientos N° 11; que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: **1401016**, cuya descripción es: **Cancela Gastos Comunes Unidad de Melipilla, Calle Serrano N°334 of. 101-102-103-104-105 Y bodegas 1-2-3 desde Enero a Diciembre del 2016.**

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente como copropietario con la Sociedad **THENSO S.A. RUT 99.589.950-7**, por el arriendo del Inmueble de la Unidad de Melipilla, contrato N°2395 del 01-03-2015 vigencia 5 años, por tanto los Gastos comunes se cancelan a la **COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO RUT 53.322.440-7.**

DETALLE	MONTO
Oficina 101	500.000
Oficina 102	450.000
Oficina 103	990.000
Oficina 104	600.000
Oficina 105	980.000
Bodega 01	99.000
Bodega 02	95.000
Bodega 03	94.000
Total	3.808.000

RESUELVO:

I. **AUTORIZASE** la cancelación de los servicios relacionados, según orden de compra N° 8, con la **COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO RUT 53.322.440-7**, proceso de adquisición identificado por el código **1401016**, **GASTOS COMUNES**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

total de \$ **3.808.000.-**

II. **AUTORIZASE** la emisión de la Orden de Compra N° 8, por el monto

III. **CARGUESE** el gasto total, que asciende a \$ **3.808.000.-** (tres millones ochocientos ocho mil pesos), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem 9; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

EDIFICIO SOL ANDINO
SERRANO 334
MELIPILLA

MELIPILLA, 01 de febrero de 2016.-

SEÑORES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
PRESENTE

De mi consideración:

Adjunto rendición de gastos comunes y la distribución a cada oficina o bodega, según corresponda, todo referido al mes de ENERO DE 2016, agradeciendo su preocupación por el pago a la mayor brevedad, dentro de los diez días de recibida la presente cobranza, a fin de cubrir los costos contingentes.

El pago debe ser efectuado mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de "Comunidad Edificio Sol Andino" Además puede ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Santander N° 68690803 o mediante transferencia electrónica. En caso que opte por cualquiera de las dos últimas opciones, ruego remitir copia del depósito o transferencia, al correo electrónico que más adelante indico.

Sírvase efectuar cualquier consulta a mi correo electrónico fernandopinosilva@hotmail.com o al celular 09-3193221.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


FERNANDO PINO
ADMINISTRADOR

NOTA: El valor total a pagar es de \$ 269.410.- según el siguiente detalle

Of. 101 \$ 32.847.- Of. 102 \$ 31.934.- Of. 103 \$ 71.915.- Of. 104 \$ 41.888.-
Of. 105 \$ 70.753.- Bodega 1 \$ 6.885.- Bodega 2 \$ 6.608.- Bodega 3 \$ 6.580.-

14- PONIEN
ADMINISTR
ROMERO 3:
60.803.000-I

Fecha:	Tipo de Cor	Comentario
2.1.5.22.01.1		
1.1.1.02.01.		
Total		
Total Gener		
Comentario		

NOMBRE	RUT	FECHA	RECIBI COI

Digitado pr

Compr

http://pi

EDIFICIO SOL ANDINO
SERRANO 334
MELIPILLA

MELIPILLA, 01 de marzo de 2016.-

SEÑORES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
PRESENTE

De mi consideración:

Adjunto rendición de gastos comunes y la distribución a cada oficina o bodega, según corresponda, todo referido al mes de FEBRERO DE 2016, agradeciendo su preocupación por el pago a la mayor brevedad, dentro de los diez días de recibida la presente cobranza, a fin de cubrir los costos contingentes.

El pago debe ser efectuado mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de "Comunidad Edificio Sol Andino" Además puede ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Santander N° 68690803 o mediante transferencia electrónica. En caso que opte por cualquiera de las dos últimas opciones, ruego remitir copia del depósito o transferencia, al correo electrónico que más adelante indico.

Sírvase efectuar cualquier consulta a mi correo electrónico fernandopinosilva@hotmail.com o al celular 09-3193221.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


FERNANDO PINO
ADMINISTRADOR

NOTA: El valor total a pagar es de \$ 262.381.- según el siguiente detalle

Of. 101 \$ 31.990.-	Of. 102 \$ 31.101.-	Of. 103 \$ 70.038.-	Of. 104 \$ 40.795.-
Of. 105 \$ 68.907.-	Bodega 1 \$ 6.705.-	Bodega 2 \$ 6.436.-	Bodega 3 \$ 6.409.-